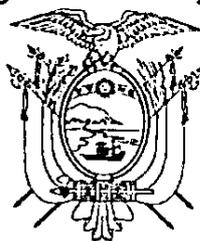




REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN  
PORTOVIEJO  
TERCER  
**TESTIMONIO**  
DE LA  
**ESCRITURA**

DE: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA  
DENOMINADA ESTRUCTMASTER S.A.,  
REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL, EL INGENIERO SIMON  
BOLIVAR CEDENO MERA.-

AUTORIZADA POR EL NOTARIO  
**Abg. Gabriela Cevallos Sáenz**

Cuantía (INDETERMINADA) Registro No. (P00980)

Portoviejo, 05 de JUNIO de 2015



**CODIGO NUMERICO: 20151301006P00980**

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ESTRUCMASTER S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, EL INGENIERO SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA.....**

**CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de San Gregorio Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes cinco de Junio del dos mil quince, ante mí **Abogada MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ**, Notaria Pública Sexta del cantón Portoviejo, comparece el Ingeniero **SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA ANONIMA ESTRUCMASTER S.A.**; conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito y oficialmente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas y que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo; hábil, capaz e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de esta Escritura Pública de Reactivación que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la reactivación de la compañía anónima denominada **ESTRUCMASTER S.A.**, con sujeción a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor ingeniero **SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,



mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la Ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía **ESTRUCMASTER S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **ESTRUCMASTER S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaria Publica Novena del Cantón Portoviejo, el 18 de julio del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo el 8 de mayo del 2012. B) Mediante resolución No.SCV.IRP.2014.672 del 3 de Diciembre del 2014 la Superintendencia de Compañías dicto la Disolución a la Compañía por estar inmersa en el art. 360, inciso tercero de la Ley de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo el 21 de Mayo del 2015. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de mayo del 2015, resolvió la reactivación de la Compañía. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, comparece el señor ingeniero **SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA**, y manifiesta que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **ESTRUCMASTER S.A.**, Actuando libre y espontáneamente, bajo la formalidad del JURAMENTO DECLARA: **Uno)** Resolver sobre la Reactivación de la Compañía, **Dos)** Que la Compañía **ESTRUCMASTER S.A.**, no tiene deudas con el Estado, ni con Instituciones del Sector Público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se incorporan como documentos habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor **SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA**, como Gerente General de la Compañía **ESTRUCMASTER S.A.**, copia autentica del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de mayo del 2015. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza

es indeterminada. Agréguese usted, señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a sus funciones, para que la escritura a celebrarse en base de esta minuta alcance los efectos jurídicos deseados. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas y condiciones de rigor para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. F) Abogada MARYURI KATHERINE CEDEÑO MERA Mat. Prof. 13-2010-199 C.J.” Hasta aquí la minuta, la minuta que antecede es fiel copia de su original, que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que DOY FE.

SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA COMPAÑÍA ESTRUCMASTER S.A  
C. C. N° 130910558-1

Ab. María Gabriela Cevallos Saenz  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA  
DE PORTOVIEJO



**CERTIFICO:** QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI CARGO.- EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, LA CUAL FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.-

Ab. María Gabriela Cevallos Saenz  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA  
DE PORTOVIEJO



**NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON PORTOVIEJO.- RAZON:** Que al margen de la Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ESTRUCMASTER S.A., celebrada el día Viernes cinco de Junio del año dos mil quince, y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Sexta del cantón Portoviejo, se toma nota del contenido de la Resolución No SCV.IRP-2015 193, de fecha dieciocho de Junio del año dos mil quince, dictada por el Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante la cual se APRUEBA: LA REACTIVACION de la mencionada compañía. Se deja archivada y anotada en los archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. DOY FE.-

Portoviejo, 29 de Junio del 2015

*Ab. María Gabriela Cevallos Saenz*  
-----  
Ab. María Gabriela Cevallos Saenz  
NOTARIA PÚBLICA SEXTA  
DE PORTOVIEJO



# ESTRUCMASTER



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTRUCMASTER S.A., CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2015.**

EN EL CANTÓN PORTOVIEJO, CIUDAD PORTOVIEJO, HOY VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, SIENDO LAS 16H00 (CUATRO DE LA TARDE), EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA **ESTRUCMASTER**, UBICADAS EN LA CIUDADELA LOS OLIVOS MANZANA C2 VILLA 5, SE REÚNEN LOS SEÑORES: **SR. ING SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA** Y **SRA. YESSENIA MERCEDES MACIAS MENDOZA**, QUIENES CONFORMAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y DECIDEN REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. – CONOCER SOBRE LA DISOLUCION DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION MEDIANTE RESOLUCIÓN No.SCV.IRP.2014.672 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2014 LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS POR ESTAR INMERSA EN EL ART. 360, INCISO TERCERO DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y RESOLVER SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA MISMA.
2. – RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA MISMA.

PRESIDE ÉSTA REUNIÓN A EL SEÑOR **SR. RAMIRO MACIAS MENDOZA** EN SU CALIDAD DE PRERSIDENTE DE LA COMPAÑIA Y ACTÚA COMO **SECRETARIO** EL GERENTE GENERAL, **SR. ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA**. EL PRESIDENTE SOLICITA QUE POR SECRETARÍA SE CONSTATE SI EXISTE QUÓRUM DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA. POR SECRETARIA SE FORMULÓ LA LISTA DE ASISTENTES PERTINENTE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL. EL PRESIDENTE, CONSIDERANDO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA Y ABIERTA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS Y MANIFIESTA QUE SE DEBE PROCEDER A RESOLVER SOBRE LOS

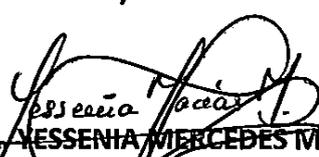
PUNTOS ANOTADOS DEL ORDEN DEL DÍA, ACERCA DE LOS CUALES TODOS LOS ACCIONISTAS ESTÁN DEBIDAMENTE INFORMADOS CON ANTERIORIDAD.



1.- EN ESTE ESTADO TOMA LA PALABRA EL SEÑOR **SR. ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA**, Y MANIFIESTA QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA EN DISOLUCION DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION MEDIANTE RESOLUCIÓN No.SCV.IRP.2014.672 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2014 LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS POR ESTAR INMERSA EN EL ART. 360, INCISO TERCERO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, AL NO PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DESDE SU CREACION, Y MANIFIESTA QUE LA COMPAÑÍA ANTES DE ESTA REUNION SE PUSO AL DIA EN TODAS LAS OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, SE PIDE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REACTIVAR LA COMPAÑÍA Y OBLIGARNOS A TODOS PARA SALIR ADELANTE CON ESTA EMPRESA.

2.- LOS ACCIONISTAS RESUELVEN POR UNANIMIDAD ACEPTAR LA PROPUESTA DE REACTIVACION, PARA LO CUAL DISPONEN QUE EL GERENTE GENERAL PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO TRAMITE DE REACTIVACION, AUTORIZANDOSELO A QUE OTORGUE LA ESCRITURA PUBLICA A SER PRESENTADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Y, POR NO EXISTIR OTRO PUNTO QUE TRATAR SE DECLARA UN RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA, LUEGO DE LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA Y LEÍDA QUE FUE A LOS PRESENTES SU CONTENIDO SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN TODOS LOS PUNTOS RESUELTOS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS LOS ACCIONISTAS.

  
**ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA**  
**C.C. # 130910558-1**  
**(ACCIONISTA)**

  
**SRA. YESSENIA MERCEDES MACÍAS MENDOZA**  
**C.C. # 130928706-6**  
**(ACCIONISTA)**

Portoviejo, 4 DE AGOSTO DEL 2014

Ingeniero  
**SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA**  
Presente



Estimado Ingeniero:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ESTRUCMASTER S.A.**, en reunión celebrada **4 DE AGOSTO DEL 2014**, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la Compañía de manera individual y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley y la estructura administrativa determinada en este estatuto.

La compañía **ESTRUCMASTER S.A.**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo el 18 de Julio del año 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo el 8 de Mayo del 2012.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ramiro Macias Mendoza", written over a horizontal line.

**SR. RAMIRO RAFAEL MACIAS MENDOZA**  
**PRESIDENTE**  
**C.C. # 131289785-1**

Portoviejo, 4 DE AGOSTO DEL 2014  
Acepto el cargo conferido

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Simon Bolivar Cedeño Mera", written over a horizontal line.

**ING. SIMON BOLIVAR CEDEÑO MERA**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. # 130910558-1**  
**DOMICILIO: PORTOVIEJO**  
**NACIONALIDAD: ECUATORIANA**

# Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 2076

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	473
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/08/2014
FECHA ACEPTACION:	04/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRUCMASTER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

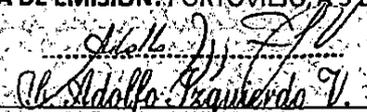
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1309105581	CEDENO MERA SIMON BOLIVAR	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

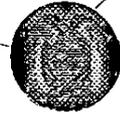
FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

  
BOLIVAR ADOLEO IZQUIERDO VELASQUEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA, EDIF. BANCO LA



# Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 1660

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	135
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1309105581	CEDENO MERA SIMON BOLIVAR	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / PORTOVIEJO / 05/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRUCMASTER S.A. EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 30 DÍAS(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

*Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez*  
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA, EDIF. BANCO LA

